



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.307**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 22 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421-1780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1321 del 13/05/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia - Participación Vuelo Inaugural de BOA Líneas Aéreas	3207
N° 1324 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Bienes Muebles a favor de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste	3208
N° 1325 del 19/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "XXXVI Encuentro de Maestros Rurales Argentinos"	3208
N° 1326 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio de Transferencia a Título Oneroso suscripto entre la Provincia de Salta y el I.P.S.S. - Inmueble Dpto. Capital, con carácter Fiduciario, destino a emplazamiento de Unidades Habitacionales de PRO.CRE.AR.	3209
N° 1329 del 19/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "12ª Edición del Festival Tri-Chaco" en Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	3211
N° 1336 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de vencimiento del Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el Foro de Intendentes de Salta y el Ex. Ministerio de Finanzas y Obras Públicas	3211
N° 1338 del 19/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio de Asistencia Técnica suscripto con el INTA para realizar capacitaciones a docentes de las Escuelas de Educación Técnica con Orientación Agropecuaria de la Provincia	3212
N° 1340 del 19/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Prof. Ariel Osvaldo Chocobar	3212
N° 1345 del 19/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Proyecto del Centro de Desarrollo de Termocronología "LA-TE Andes"	3213
N° 1348 del 19/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria	3214
N° 1349 del 19/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Carrera de Ciclismo Mountain Bike, Cross Country, Denominada "Desafío de las Nubes"	3214

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1327 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Santiago Russo	3215
N° 1328 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Silvia Alejandra Contreras	3215
N° 1330 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Oscar Félix Emanuel Arroyo	3215
N° 1331 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Cr. Gonzalo Michel Cullen ...	3216
N° 1332 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Sara Cecilia Moyano	3216
N° 1333 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Cecilia Beatriz Barbito ...	3216

N° 1334 del 19/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Patricio Ezequiel Peila	3216
N° 1335 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Raúl Ricardo Pereyra Casanova	3216
N° 1337 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Ana Casabal	3216
N° 1339 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Sebastián Balbi	3217
N° 1341 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Ing. María Virginia Rádice	3217
N° 1342 del 19/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Héctor Ricardo Monzón	3217
N° 1343 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Lic. Catalina Pulo González y otros	3217
N° 1344 del 19/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de afectación - Sra. Adriana Leticia Díaz Durán	3217
N° 1346 del 19/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de afectación - Sra. Ofelia Inés Martínez	3217
N° 1347 del 19/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Claudia Alejandra Tomás	3218

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 231 del 22/04/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refacción de Sistema de Iluminación y Cerco Perimetral en Residencia Gubernamental - Localidad de San Lorenzo	3218
N° 232 del 22/04/14 - S.O.P. - Procedimiento selectivo - Obra: Provisión e Instalación de Puertas Automáticas para Ascensores en Hospital San Vicente de Paúl - Orán	3218
N° 233 del 22/04/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Optimización de la Planta Potabilizadora en Río Las Conchas - Metán	3219
N° 250 del 28/04/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Sistema de Emergencia 911 - Sede Metán	3220
N° 251 del 28/04/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco - I° Etapa - Dpto. San Carlos	3220
N° 280 del 12/05/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS) - Dpto. Orán	3221
N° 281 del 12/05/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción de Plaza y Adoquinados en La Unión - Dpto. Rivadavia	3221
N° 295 del 13/05/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Redes Apolinario Saravia - Dpto. Anta	3221
N° 303 del 16/05/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción 60 Paradores para el Transporte Urbano - Salta - Capital	3222

RESOLUCION

N° 100041442 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 526/14	3222
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100041382 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 01/14	3225
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041444 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - 026/14	3225
N° 100041443 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - 025/14	3226

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100041439 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 18/2014	3226
N° 100041438 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 17/2014	3226

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041441 - Ministerio Público de Salta - N° 18/14 - Adjudicación	3227
N° 100041435 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM. 2292/14	3227

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400004772 - Santos Altamirano Estrada - Expte. N° 0090034-230538/13 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	3227
N° 400004752 - Secr. Rec. Hídricos - Alejandro Martínez Vargas - Expte. N° 0090034-226764/13 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta, Aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	3228
N° 100041361 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ignacio Javier López Latre - Expte. N° 0090034-187422/13 - Catastro N° 9766 - Dpto. Cerrillos	3228
N° 400004749 - Miguel Arcangel Jaramillo Villa - Lote N° 11 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda	3228
N° 400004747 - Miguel Arcangel Jaramillo Villa - Lote N° 3 Catastro N° 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda	3229

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100041426 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-35.795/12 - Rio La Cuesta y Arroyo Onquillo - Finca La Puerta - Catastro N° 301 - Dpto. La Candelaria	3229
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100041376 - Secr. de Ambiente - Expte. N° 0090227-52855/2012-0 - Cambio de Uso de Suelo - Finca Lagunita - Inmuebles Matriculas N° 1001 y 580 - Dpto. Metán - 30/5/14 - El Quebrachal - Anta	3229
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 100041450 - Luciano Hugo Cesar - Expte. N° 1070/13 - Tartagal	3230
N° 100041449 - Héctor Ricardo Duran - Expte. N° 866/12 - Tartagal	3230
N° 100041446 - Pablo Enrique Ruiz - Expte. N° 4870/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3231

SUCESORIOS

N° 400004771 - Pérez, Isabel - Expte. N° 142.582/05	3231
N° 400004770 - Lado José - Expte. N° 439.092/2013	3231
N° 400004769 - Chavarria Mario - Expte. N° 437.810/2013	3231
N° 100041447 - Vaca Felipa Elina - Expte. N° 43.8910/13	3231
N° 100041440 - Leal, Francisco Daniel - Expte. N° 16.483/13 - San José de Metán	3232
N° 100041434 - Rodríguez, Julio Alberto - Expte. N° 417.858/12	3232

Pág.

N° 100041433 - Fernández, Manuela Victorina o Fernández de Masciarelli, Manuela Victorina - Expte. N° 456.319/13	3232
N° 400004767 - Ibarra, Roque Antonio - Expte. N° 1-434382/13	3232
N° 400004766 - Cabrera, José - Expte. N° 1-415500/12	3232
N° 400004765 - Tolaba, María Nicolás y Sánchez, Florinda - Expte. N° 445.469/13	3233
N° 400004763 - "Vilte, Cruz - Expte. N° 1-384749/12"	3233
N° 400004762 - "Ríos Antonia Marcial - Colque Luis Federico - Expte. N° 425.547/13	3233
N° 100041412 - Carreño María del Socorro - Expte. N° 408972/12	3233
N° 100041396 - Arroyo, Nicasia - Expte. N° 436.328/13	3233
N° 100041395 - Magheri Alfredo - Ballejo Carmen Rosa - Expte. N° 174.936/07	3233
N° 100041394 - Colques, Heliadoro - Expte. N° 451.988/13	3234
N° 100041392 - Amaya Raquel - Expte. N° 22.621/13 - Tartagal	3234
N° 100041381 - López Timoteo - Expte. N° 16763/13 - San José de Metán	3234

REMATES JUDICIALES

N° 400004773 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 445.086/13	3234
N° 100041410 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 441.182/13	3235

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004759 - Gaspar, Anacleto y Vázquez de Gaspar, Norma Benicia c/López, Luis Germán - Expte. N° 194.831/07	3235
N° 100041404 - Casimiro, Alberto Merardo y otra C. Gonza de Casimiro, Feliciano y/o Sus Herederos Expte. N° 407.696/12	3235

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100041390 - "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-397489/12	3235
N° 100041362 - Autos "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (Pequeña) Solicitada por la Sra. María Elena Araoz" Expte. N° EXP-416349/12	3236

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100041312 - Satelital World S.R.L. - Expte. N° 151/14	3236
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400004764 - Latorre José Eduardo vs. Castillo Aurelia - Expte. N° 1-357.779/11	3237
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100041379 - Imágenes Médicas S.A.	3237
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100041448 - "Colonial S.A." - Inscripción de Directorio	3237
N° 100041445 - Ady Resources Limited Sucursal Argentina - Reducción de Capital	3238

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100041437 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 23/06/2014 3238

ASAMBLEAS

N° 100041436 - Fortín "Martina Silva de Gurruchaga", para el día 22/06/14 3239

N° 100041432 - Centro Juventud Antoniana, para el día 12/06/14 3239

N° 100041431 - Federación Atlética Salteña, para el día 17/06/14 3240

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041451 - Del día 21/05/14 3240

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004774 - Del día 21/05/14 3240

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1321

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-94.295/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del Sr. Secretario de Turismo, Lic. Fernando García Soria, y del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del Vuelo Inaugural de BOA (Boliviana de Aviación) Líneas Aéreas, que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Mayo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la corres-

pondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Sr. Secretario de Turismo, Lic. Fernando García Soria, DNI N° 28.259.846; y el Sr. Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger, DNI N° 22.468.354; dependientes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar del Vuelo Inaugural de BOA (Boliviana de Aviación) Líneas Aéreas, que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Mayo del corriente año en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas eventuales a favor del Sr. Jorge Mauger, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1324

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-11.258/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por la Municipalidad de Santa Victoria Oeste; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Municipalidad de Santa Victoria Oeste solicita la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3 y 4 Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la

Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, tomaron intervención y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Municipalidad de Santa Victoria Oeste;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria de esta provincia, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1325

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-96.164/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "XXXVI Encuentro de Maestros Rurales Argentinos", a realizarse en Salta durante el mes de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 25/14, aprobada en la sesión del día 6 de mayo de 2014, en Expte. N° 91-33.273/14;

Que el referido encuentro está organizado por la Asociación de Maestros Rurales Argentinos - AMRA;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XXXVI Encuentro de Maestros Rurales Argentinos", a realizarse en Salta durante el mes de enero de 2015.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1326**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-104.952/2013

VISTO las actuaciones de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional N° 902/12 se constituyó el Fondo Fiduciario Público denominado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), con el objeto de facilitar a la población el acceso a la vivienda propia y generar empleo como políticas de desarrollo económico y social;

Que el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, en su Artículo 8° estableció la eximición "...al Fondo y al Fiduciario, en sus operaciones relativas al Fondo, de todos los im-

puestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro..." e invitó a las Provincias a adherir a la medida;

Que en virtud de ello, se dicta en nuestra Provincia la Ley N° 7.734 con idénticos alcances a la normativa nacional previamente citada y disponiendo además, la exención del Impuesto de Sellos a los actos que, como consecuencia de la obtención del mismo, suscriban los beneficiarios de los créditos otorgados en el marco del Decreto N° 902/12 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que el 25 de Abril de 2.013 el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR, creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 902/12, y la Provincia de Salta firman un Convenio Marco de Colaboración, que luego fue aprobado por Ley Provincial N° 7.778;

Que el Artículo 3° de la ley mencionada precedentemente, autoriza al Poder Ejecutivo a ceder, transferir o afectar como bienes fideicomitidos al Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR. los terrenos fiscales de propiedad de la Provincia que estime necesarios a los efectos de ser destinados a la construcción de viviendas en el marco del mencionado Programa, de conformidad con lo establecido por los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 902/12.

Que por su parte el artículo 3° del Convenio Marco de Colaboración, aprobado por ley N° 7.778, prevé la posibilidad de que la Provincia, en caso de contar con terrenos aptos para la construcción de viviendas, los ofrezca al Fideicomiso, gestionando oportunamente la autorización legal correspondiente y presentando un informe detallado sobre el/los inmuebles, tales como: título de propiedad, plano de mensura, localización, aspecto ambiental, entre otros;

Que en ese orden de ideas, la Provincia efectuó un estudio pormenorizado de los posibles predios que podrían ser destinados al emplazamiento de viviendas, entre los que se encuentra la Matrícula N° 107.156 Dpto. Capital, de propiedad del IPSS;

Que el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia realizó un Análisis Urbanístico de la Matrícula N° 107.156 Dpto. Capital en el que se detalla ubicación, dimensiones, titular dominial, descripción de la zona en la que se encuentra emplazada la matrícula, accesibilidad, aspectos topográficos y morfológicos del predio, entre otros. Dicho informe concluye estableciendo que el catastro N° 107.156 es Apto para urbanizar con conjuntos habitacionales;

Que a fin de cumplir con los compromisos asumidos, la Provincia firmó un Convenio con el Instituto Provincial de Salud de Salta, con el objeto de transferir la Matrícula Nº 107.156 Dpto. Capital, de su propiedad, a nombre de la Provincia para luego ser aportada al Fondo Fiduciario;

Que de acuerdo a las previsiones contenidas en el Artículo 10 inciso h) de la Ley Nº 7127, el directorio del I.P.S.S., aprobó el mencionado Convenio mediante Resolución Nº 28/14;

Que a fin de hacer efectivo el Convenio suscripto en fecha 28 de Noviembre de 2013, de acuerdo a lo previsto por el artículo 144 de la Constitución Provincial, corresponde la emisión del instrumento legal que ratifique el compromiso contraído;

Que han tomado intervención el servicio jurídico de la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar - PRO.CRE.AR y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Carlos Parodi y el Instituto Provincial de Salud de Salta, representado por el Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, en el carácter de Presidente del Directorio y los Sres. Dr. Alejandro Becker, Cr. Héctor Mario Salum, Sr. Daniel Antonio Pérez y Sr. Aldo García, en el carácter de directores de la mencionada institución que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - Gírese copia del presente a Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su control.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Marzo de 2014

RESOLUCION Nº 028 D/14

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente Nº 011-104.952/2013 Secretaría de Ingresos Públicos - Estudio Técnico de Inmuebles susceptibles de ser incorporados al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "PRO.CRE.AR., Decreto Nº 902/12 del PEN; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Poder Ejecutivo fue tratada en Reunión del Directorio el día 30 de Octubre de 2013, dejando constancia de ello en Acta Nº 4, Pto. 2º;

Que, en fecha 28.11.13, fue suscripto Convenio de Transferencia a Título Oneroso entre este Instituto y el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud del cual se transfiere a favor de la Provincia de Salta el inmueble de propiedad del Instituto Provincial de Salud de Salta, identificado con la Matrícula Nº 107.156 del Departamento Capital - Provincia de Salta, libre de ocupantes y sin restricción alguna;

Que el inmueble objeto en el convenio será otorgado en fideicomiso por la Provincia de Salta para el emplazamiento de viviendas por parte del Fondo denominado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR);

Que, en concepto de pago, la Provincia asumirá el desarrollo y la ejecución de las obras edilicias que le sean requeridas por el IPS, por un valor no inferior al que determine el área competente de la Dirección General de Inmuebles como valor venal del predio;

Que el convenio que por este acto se aprueba será refrendado por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que lo actuado, se encuadra en las disposiciones del artículo 10º, inc. h), de la Ley 7127 que confiere esta facultad al Directorio del Organismo;

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe y convalide el mencionado documento;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7127

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Transferencia a Título Oneroso firmado el 28 de Noviembre de 2013 entre los miembros del Directorio de este IPS y la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Carlos Teófilo Parodi, de acuerdo con las consideraciones precedentemente expuestas.

Artículo 2°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Daniel Antonio Pérez
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Dr. Teodoro Alejandro Becker
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Aldo García
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
CPN Héctor Mario Salim
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1329

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-96.169/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "12ª Edición del Festival Trichaco", a realizarse en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, entre los días 18 y 20 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 24/14, aprobada en la sesión del día 6 de mayo de 2014, en Expte. N° 91-33.256/14;

Que su realización tiene carácter cultural y solidario en beneficio de las escuelas rurales y centros de salud de

esa región, en el cual participarán artistas de renombre, entre los que se destaca el Chaqueño Falavecino;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "12ª Edición del Festival Trichaco", a realizarse en Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, entre los días 18 y 20 de julio de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1336

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expedientes N°s. 11-234.005/13; 11-2-3.410/13 y 11-1.736/14

VISTO el Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios, celebrado el 29 de noviembre del 2010, entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el Fondo de Intendentes de Salta y el ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio fue aprobado por el Decreto N° 5376/10, y posteriormente prorrogado por su similar N° 790/13, operando su vencimiento el día 30 de noviembre del 2.013;

Que se celebró en el marco del Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal aprobado por Decreto N° 2079/04, con el propósito de impulsar acciones mancomunadas tendientes a mejorar los sistemas de administración y gestión de la hacienda municipal y a la implementación de políticas que beneficien a las comunas.

Que tanto el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta como el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, manifestaron su interés en continuar desarrollando tales tareas, requiriendo la prórroga del Convenio y la actualización de los montos; Que previa anuencia del Secretario de Ingresos Públicos, Contaduría General de la Provincia tomó los recaudos presupuestarios pertinentes;

Que se expidieron sobre la procedencia legal, tanto el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, como el del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de 1 (un) año, a contarse a partir de su vencimiento, el Convenio de Capacitación, Asesoramiento, Cooperación y Asistencia Integral a Municipios celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta y el ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos), aprobado por Decreto N° 5376/10, prorrogado por su similar N° 790/13.

Art. 2° - Incrementase en un 22% el aporte acordado al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y al Foro de Intendentes de Salta y ratifícase, en la suma de \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos) mensuales, la asignación al Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, para la contratación de servicios profesionales, la compra de bienes de uso y el pago de los gastos que demande la ejecución del plan.

Art. 3° - El gasto que genere el cumplimiento del presente será imputado a el Curso de Acción 091019000200, Cuenta 415249.1000 Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, Ejercicio 2.014.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Parodi - Simón Padrós

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1338

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 351-34.201/14

VISTO el Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en fecha 04 de Febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio el INTA se compromete a prestar asistencia técnica al Ministerio mencionado para realizar capacitaciones a docentes de las escuelas de educación técnica con orientación agropecuaria de la provincia;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Asistencia Técnica suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en fecha 04 de Febrero de 2014, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a los fondos transferidos a través de la Resolución N° 436/13 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1340

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-184.496/2011-0 y 0120158-278.522/2013-0

VISTO los expedientes de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Prof. Ariel Osvaldo Chocobar; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado, se contrata al Prof. Ariel Osvaldo Chocobar, a fin de que el mismo continúe desempeñando funciones de Administrador en Red en la Escuela "Juana Moro de López" N° 4.077 de La Caldera dependiente de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Prof. Ariel Osvaldo Chocobar D.N.I. 23.318.827, desde el 5 de marzo de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demandel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1- Curso de Acción 012 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Básica - Código 071012000100.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrés

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1345

Secretaría General de la Gobernación

Nota N° 351-6.856/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita se declare de Interés Provincial al Proyecto del Centro de Desarrollo de Termocronología "LA-TE Andes"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 1336/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que el citado proyecto tiene como objetivo general el montaje y puesta en funcionamiento de un Centro de Desarrollo de Termocronología en la Provincia de Salta, en el que se podrán llevar a cabo estudios específicos y complejos a muestras geológicas de los Andes Centrales, con aplicación tanto en la industria como en el ámbito académico - científico;

Que el Centro prevé el desarrollo de todo proceso metodológico de estudio termocronológico, cumpliendo con los más estrictos estándares internacionales, lo que brindaría un servicio único en el país y en Sudamérica ya que hasta el momento todos esos estudios se realizan en el exterior, con el costo y demora que eso representa;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto del Centro de Desarrollo de Termocronología "LA-TE Andes".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1348

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes N°s. 0120042-60.701-2013-0 y 0120042-60.783-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Admi-

nistrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 19 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1349

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-98.704/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Ramiro Cornejo Cabanillas, solicita se declare de Interés Provincial la carrera de ciclismo Mountain

Bike, Cross Country, denominada "Desafío de las Nubes", que se realizará el día 22 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera, de 35 km. de recorrido, tendrá alcance nacional, con arraigo fundamentalmente en los deportistas radicados en el NOA;

Que el evento social y deportivo, busca fomentar el desarrollo de la actividad física, la recreación y la integración social, a la vez que potencia las oportunidades turísticas de la Provincia y la incorpora dentro del calendario nacional de eventos deportivos de primer nivel, en la disciplina del Mountain Bike;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la carrera de ciclismo Mountain Bike, Cross Country, denominada "Desafío de las Nubes", que se realizará el día 22 de junio de 2014 en la Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1327 - 19/05/2014 - Expediente N° 58-269.285/13 Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Santiago Russo, D.N.I. N° 25.375.897, en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la

Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1328 - 19/05/2014 - Expte. N° 11-60.838/13 Cde. 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Silvia Alejandra Contreras, D.N.I. N° 25.122.077, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de 02 de mayo de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1932/13.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1330 - 19/05/2014 - Expte. N° 11-60.838/13 Cde. 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. Oscar Félix Emanuel Arroyo, D.N.I. N° 34.328.363, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de mayo de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1930/13.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1331 - 19/05/2014 - Expediente Nº 58-24.389/14 Cde. 02

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Cr. Gonzalo Michel Cullen, D.N.I. Nº 24.138.986, en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1332 - 19/05/2014 - Expte. Nº 11-98.835/13 Cde. 2

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Sara Cecilia Moyano, D.N.I. Nº 32.630.804, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de abril de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 1891/13.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1333 - 19/05/2014 - Expediente Nº 58-144.706/13 Cpde. 2

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Cecilia Beatriz Barbito, D.N.I. Nº 25.411.976, en la Dirección General de Boletín Oficial, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1334 - 19/05/2014 - Expte. Nº 11-98.835/13 - Cde. 2

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Patricio Ezequiel Peila, D.N.I. Nº 31.948.952 en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 28 de abril de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 1889/13.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al curso de acción y partida correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1335 - 19/05/2014 - Expediente Nº 31-75084/14

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Raúl Ricardo Pereyra Casanova, D.N.I. Nº 31.338.091, en la Dirección General de Aviación Civil de la Gobernación, a partir del 9 de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1337 - 19/05/2014 - Expediente Nº 138-92155/14-0.

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Dra. Ana Casabal - DNI Nº 26.638.326 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir

del 25 de mayo de 2014 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1339 - 19/05/2014 - Expediente N° 002139-93988/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Sebastián Balbi - DNI N° 26.898.797 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1341 - 19/05/2014 - Expediente N° 288-89.388/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Ing. María Virginia Rádice, DNI N° 23.584.977, personal dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 25 de mayo de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1342 - 19/05/2014 - Expediente N° 120159-183.994/11 Adj. al 0120159-183.994/11-1

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio

Decreto N° 1668/08, concedida por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 280/06, al Prof. Héctor Ricardo Monzón, D.N.I. N° 20.127.707, a partir del 20/04/2011 y hasta la finalización del período lectivo 2.014, como profesor de horas cátedra de los Colegios Secundarios N° 5030 de la localidad de Apolinario Saravia y N° 5163 de la localidad de Luis Burela, ambas del departamento Anta, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1343 - 19/05/2014 - Expediente N° 0020299-89068/14-0

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones realizadas a favor de la Lic. Catalina Pulo González - DNI N° 33.539.752, del Dr. Ezequiel Roque Cortez Gil - D.N.I. N° 33.674.656 y del Dr. Sergio Federico Serrano Alarcón - D.N.I. N° 30.638.336, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de mayo del 2014 y por el término de cinco (5) meses, en las mismas condiciones establecidas en los decretos de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1344 - 19/05/2014 - Expediente N° 226-28.781/14

Artículo 1° - Prorrógase la afectación al Instituto Provincial de la Salud de Salta con sede en la ciudad de Córdoba de la Sra. Adriana Leticia Díaz Duran, D.N.I. N° 12.812.959, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 23 de Marzo de 2014 y por el término de un (1) año.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1346 - 19/05/2014 - Expediente N° 47-85.580/14

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Ofelia Inés Martínez - D.N.I. N° 17.196.735, maestra de grado titular de la Escuela N° 4047 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta, hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015 lo que ocurra primero. En este último supuesto la agente deberá reincorporarse a su Ministerio de origen a partir del 1° de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1347 - 19/05/2014 - Expediente N° 002310-91.868/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Claudia Alejandra Tomás - DNI N° 18.621.212 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 9 de junio del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escuela de Administración Pública de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 231 - 22/04/2014 - Expediente N° 226-99.616/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 17 de Marzo del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 655/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacción de Sistema de Iluminación y Cerco Perimetral en Residencia Gubernamental - Localidad de San Lorenzo - Departamento Capital - Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 148.977,58 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con Cincuenta y Ocho Centavos) al mes de Junio de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Inteco S.R.L., Ing. Everardo G Benavidez e Ing. Miguel A. Castañeda, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Inteco S.R.L., con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 472 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 147.393,98 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Tres con Noventa y Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 11,72 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Inteco S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Dip. (10011) - Proyecto: 1017 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 232 - 22/04/2014 - Expediente N° 170-15.038/12 Orig., Cde. 1002

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 2/14 de la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Provisión e Instalación de Puertas Automáticas para Ascensores en Hospital San Vicente de Paul - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 940.000,00 (Novecientos Cuarenta Mil),

por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 26 de Marzo del 2014 por la Dirección de Obras de Salud, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 2/14 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Grobas Ascensores, con domicilio en calle Córdoba N° 1037 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 922.000,00 (Pesos Novecientos Veintidós Mil), al mes de Marzo del 2014, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,2%, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Grobas Ascensores, por el monto y condiciones indicadas en Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 081017017101 - Finan. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 970 - U. Geog. 126 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 233 - 22/04/2014 - Expediente N° 125-220.738/13, 125-178.175/13 y 125-220.738/13
Corresponde 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 19 de Marzo del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 61/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Optimización de la Planta Potabilizadora en Río Las Conchas de la localidad de Metán - Rehabilitación de los

filtros N° 3 y N° 4 - Departamento Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.509.712,27 (Pesos Un Millón Quinientos Nueve Mil Setecientos Doce con Veintisiete Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas; Reynaldo Lucardi S.R.L. y Gavinor S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio legal en calle Juan Martín Leguizamón N° 1941 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.580.185,31 (Pesos Un Millón Quinientos Ochenta Mil Ciento Ochenta y Cinco con Treinta y Un Centavos), IVA incluido, a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente o los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,01 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Reynaldo Lucardi S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 1.380.000.00 a: Curso de Acción: 092007045402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1029- Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2014.-

Hasta la suma de \$ 129.712,27 a: Curso de Acción: 092007045402.- Financiamiento: Ley 24621 (20613) - Proyecto: 458 - Unidad Geográfico: 112 - Ejercicio 2014.-

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a

este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpu des

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 250 - 28/04/2014 - Expediente N° 125-17.664/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 26 de Marzo del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 94/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Sistema de Emergencia 911 - Sede Metán - San José de Metán - Departamento Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.184.366,97 (Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis con Noventa y Siete Centavos) al mes de Octubre/13, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Areval Construcciones, por incumplimiento al Artículo 8 inciso h) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Cygnus S.R.L. y Siliotto S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Cygnus S.R.L., con domicilio legal en pasaje Chasqui de la Patria N° 2.252 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$1.276.461,07 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,12 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Cygnus S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092006003801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1024 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Zorpu des

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 251 - 28/04/2014 - Expediente N° 125-74.464/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción Hospital de Angastaco - 1° Etapa - Departamento San Carlos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.073.148,32 (Pesos Dos Millones Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos), en un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 140.000,00 a: Curso de Acción: 081017018401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 992 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.-

Hasta la suma de \$ 1.300.000,00 a: Curso de Acción: 081017018402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1028 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.-

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 280 - 12/05/2014 - Expediente N° 125-79.731/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Provincial Integrador Sanitario (CEPRIS) - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.479.728,16 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho con Dieciséis Centavos), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$ 340.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007042002 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 473 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 4.560.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007042001 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 1181 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerá la partida fondos necesarios a

invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art.16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 281 - 12/05/2014 - Expediente N° 125-75.457/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Plaza y Adoquinado en La Unión - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.703.460.55 (Pesos Dos Millones Setecientos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con Cincuenta y Cinco Centavos) al mes de Diciembre de 2013, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 240.000,00 a: Curso de Acción: 092007051901 - Financiamiento: Libre Disp. (1001)- Proyecto: 484 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 2.463.460.55 a: Curso de Acción: 092007051902 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1203 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 295 - 13/05/2014 - Expediente N° 125-279.119/13 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 6 de Marzo del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 52/14, para la ejecución y contratación de la Obra:

"Nuevo Pozo de Bombeo y Redes Apolinario Saravia Departamento Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.006.896,17 (Pesos Un Millón Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis con Diecisiete Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Drilling Service S.A. y Eco Suelo S.R.L. dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Drilling Service S.A., con domicilio legal en Avenida Paraguay N° 2.558 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 888.294,84 (Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos), IVA incluido, a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 11,78% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Drilling Service S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 806.048,52 a: Curso de Acción: 092007042202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1048 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.-

Hasta la suma de \$ 82.246,32 a: Curso de Acción: 092007042201 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 338 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimien-

tos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 303 - 16/05/2014 - Expediente 125-94.477/14

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción 60 Paradores para el Transporte Urbano - Salta - Dpto. Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.055.830,59 (pesos tres millones cincuenta y cinco mil ochocientos treinta con 59/100), y plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Concurso de Precios, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 3.055.830,59 a la siguiente partida: Curso de Acción 092007052801 - Financiamiento Fondo Federal Solidario (24813) - Proyecto 1206 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1324 y 1340, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100041442

R. s/c N° 100004957

Salta, 15 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 526/14

VISTO

El expediente Ente Regulador N° 267-34079/14; caratulado: "EDESA S.A. Apartado 2) Reglamento de la CER. Pedido de aprobación de nota de factibilidad"; el Acta de Directorio N° 19/14 y;

CONSIDERANDO

Que las actuaciones de la referencia se originan en la presentación de EDESA S.A. efectuada mediante nota adjunta a fs. 01/04, a través de la cual solicita a este Ente Regulador, la aprobación de la nota "Factibilidad de Suministro - Especificaciones Comerciales" que adjunta a fs. 03/04.

Que al respecto de dicha nota, la Distribuidora expresa que en la misma difiere el momento de recepción de las obras de infraestructura eléctrica ejecutadas por un loteador, en el marco de una venta de lotes, hasta el momento en que se demuestre fehacientemente que están concluidas las restantes obras de servicios que resultan necesarias para la habilitación del loteo y obtención de matrícula individual, conforme a los requerimientos de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.

Que señala la Distribuidora, que el presente planteo se origina en virtud de una problemática conocida y reiterada al momento de la aplicación de la Resolución ENRESP N° 328/10 ("Reglamento CER"), consistente en que EDESA S.A. recibe del loteador la totalidad de la infraestructura eléctrica apenas se encuentra finalizada, pero desde ese momento y hasta que realmente se habitan las diferentes unidades habitacionales, transcurre un plazo considerable, en el cual la Distribuidora debe hacerse cargo de conservar, reparar y proteger una red que no alimenta a ningún usuario, con un claro perjuicio económico.

Que frente a tal problemática, EDESA S.A. entiende que la opción más racional, en pos de armonizar los intereses en juego, consiste en diferir el momento de recepción de la obra en la forma prescripta, ya que de esta manera, se posibilitará, por un lado conocer la realidad fáctico jurídica del emprendimiento inmobiliario y de los usuarios que realmente lo habitarán y por el otro, salvaguardar la ecuación económica financiera de la Concesión. Agrega que para permitir tal modificación, se encuentra gestionando ante la Dirección General de Inmuebles, una solicitud de cambio del Certificado de Servicio Efectivo, por un Certificado de Disponibilidad de Servicio (cumple requisitos de Ley 5724 art. 10), el

cual posibilitara el trámite administrativo de subdivisión y los facultará a reservar el servicio efectivo para el momento de verificación de obras de infraestructura totales y recepción de la obra eléctrica.

Que por su parte la Gerencia Eléctrica de este Organismo, a fs. 05 emite dictamen respecto de la presentación de EDESA S.A., expresando que considera a la misma razonable, justa y oportuna, por cuanto resulta necesario preservar la ecuación económica financiera de la Concesión de cualquier tipo de maniobras o conveniencias circunstanciales del sector inmobiliario, particularmente en lo que hace a demoras o postergaciones estratégicas en la comercialización de los lotes o unidades habitacionales que integran la unidad de negocios para la cual se ha solicitado suministro en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento de la CER. Por todo lo cual, la Gerencia de mención finalmente señala, que presta plena conformidad con el modelo de nota de factibilidad de suministro propuesto por EDESA S.A., a la vez que solicita -salvo mejor criterio-, la aprobación de la misma.

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, se tiene que la problemática planteada por EDESA S.A., se vincula con el efecto negativo que para la ecuación económica financiera importa la transferencia de las obras de infraestructura eléctrica, ejecutadas por un loteador, en el marco de la CER, antes de haberse concluido el resto de las obras vinculadas con los servicios públicos y de obtenida la correspondiente división catastral del loteo en cuestión.

Que previo a considerar la cuestión de fondo, corresponde recordar, que mediante Decreto N° 5450/09 del Poder Ejecutivo Provincial, se aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre la UNIREN y la Empresa EDESA S.A., cuyo objeto consistió en la readecuación del Contrato de Distribución, Comercialización y Generación de Energía Eléctrica.

Que el Acta mencionada contempla, entre otras cuestiones, la necesidad de incorporar mejoras en los sistemas de monitoreo y control de las concesiones de los servicios públicos de electricidad, a fines de que los organismos competentes dispongan de la información suficiente, referente al desarrollo del servicio y sus perspectivas futuras, como así también de que las tarifas vigentes se correspondan con la prestación.

Que en razón de esto se designó, como Autoridad de Aplicación, al Ente Regulador de Servicios Públicos.

Que así las cosas, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 1º, 3º, 10º y concordantes de la Ley 6.835, en fecha 25/03/2010, el Directorio del ENRESP dictó la Resolución N° 328/10, en el marco de la cual dispuso: "Artículo 1º: Establecer que el "Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable", que forma parte de la presente como Anexo I y II; adquirirán Plena Vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial..".

Que entonces se tiene, que en ejercicio de dichas potestades, el ENRESP emitió el acto resolutivo correspondiente, y en ese mismo sentido posee la facultad de modificarlo cuando las circunstancias debidamente analizadas así lo ameriten.

Que atento a ello, teniendo presente la temática planteada, visto el Dictamen de la Gerencia Eléctrica y cotejado el proyecto de nota de factibilidad de suministro adjunto a estos autos por la Distribuidora, cabe traer a colación la normativa vigente vinculada con la misma.

Que en el art. 2 del Reglamento de la CER -"Aplicación de la CER a los planes de viviendas, loteos y cualquier otra forma de subdivisiones catastrales (propiedad horizontal, barrios privados, etc.)" - aprobado por Resolución Ente Regulador N° 328/10 (modif. por Resol. Ente Regulador N° 1024/13), en su apartado 2.10 dispone que: "Concluidas en su totalidad las obras de infraestructura eléctrica de un determinado suministro (barrio, loteo, subdivisión, etc.) las mismas serán transferidas a EDESA S.A. para su operación y mantenimiento, pasando a integrar la Unidad de Afectación".

Que en consecuencia, la transferencia a la Distribuidora, de las obras de infraestructuras eléctricas ejecutadas por el loteador en el marco de la CER, debe realizarse una vez concluidas las mismas, quedando a partir de ese momento a cargo de EDESA S.A., la operación y mantenimiento de tales obras.

Que tal como plantea la Distribuidora (y comparte la Gerencia Eléctrica), en muchos casos, entre el lapso de la transferencia y el efectivo uso de estas obras, median lapsos de tiempos extensos, originados en las demoras, incurridas por el propio loteador, en concluir las restantes obras vinculadas al loteo o en razón de la falta de comercialización de los lotes, tiempo este durante el cual la misma tiene a su cargo los gastos y responsabilidades vinculados con el manteni-

miento de esta parte de la Unidad de Afectación, sin contar con la posibilidad de compensar con la contraprestación del servicio eléctrico y generando erogaciones que pueden afectar la ecuación económica financiera de la Concesión.

Que de las consideraciones expuestas, y teniendo presente la conformidad de la Gerencia Eléctrica con los términos del proyecto de nota propuesto por la Distribuidora, resulta sin lugar a dudas, justificada, merituada y un beneficio para la Concesión, hacer lugar a la modificación sugerida por EDESA S.A. en estos autos, por cuanto con ella se procura evitar, que la inacción de terceros ajenos a la Distribuidora (loteadores), puedan afectar la ecuación económica-financiera de la Concesión, en perjuicio de los usuarios actuales.

Que en consecuencia corresponde aprobar el modelo de nota propuesto a fs. 03/04, debiéndose además, en orden al principio de congruencia y razonabilidad, modificar los términos del art. 2.10 del Reglamento de la CER, el cual regula este supuesto, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "Concluida en su totalidad las obras de infraestructura eléctrica de un determinado suministro (barrio, loteo, subdivisión, etc. que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la normativa vigente), podrán ser transferidas a EDESA S.A. para su correspondiente operación y mantenimiento, una vez acreditado fehacientemente que están concluidas las restantes obras de servicios que resulten necesarias para la habilitación del loteo y la obtención de la matrícula individual, conforme los requerimientos de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Hasta tanto se realice dicha transferencia, la custodia, mantenimiento y/o reparación de tales obras, quedan a cargo del Loteador".

Que al respecto cabe tener presente las potestades establecidas por los Artículos 2º y 3º de la Ley 6835, que le fueron conferidas al Ente Regulador como órgano de control, facultades estas necesarias y suficientes (conf. lo prevé el Art. 1º de la Ley 6835) para atender a la regulación de los servicios sometidos a su competencia, a los fines de realizar todas aquellas gestiones que impliquen una mejor calidad en la prestación de los mismos.

Que en relación a lo aquí dispuesto, corresponde enmarcar el procedimiento objeto de marras en el Artículo 12º in fine de la Ley N° 6.835; debiéndose publicar la presente por el término de un (01) día en el Boletín

Oficial de la Provincia; y disponer que las modificaciones propuestas, adquirirán plena vigencia a partir del día siguiente al su dicha publicación.

Que el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos al Dictamen de las Gerencias Eléctrica y Jurídica antes desarrollados, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a lo establecido por Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.-

Por ello:

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la modificación del Apartado 2.10 del art. 2º del "Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable (CER)", el que quedará redactado de la siguiente manera: "2.10-) Concluida en su totalidad las obras de infraestructura eléctrica de un determinado suministro (barrio, loteo, subdivisión, etc. que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la normativa vigente), podrán ser transferidas a EDESA S.A. para su correspondiente operación y mantenimiento, una vez acreditado fehacientemente que están concluidas las restantes obras de servicios que resulten necesarias para la habilitación del loteo y la obtención de la matrícula individual, conforme los requerimientos de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Hasta tanto se realice dicha transferencia, la custodia, mantenimiento y/o reparación de tales obras, quedan a cargo del Loteador"; y el modelo de nota de factibilidad de suministro propuesto por EDESA S.A.; ello así, por los motivos expuestos en los considerandos de esta Resolución.

Artículo 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta la presente Resolución, por el término de un (01) día, y Disponer la entrada en vigencia de la modificación aprobada en el art. 1º, a partir del día siguiente a dicha publicación. Ello así, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Notificar, Registrar y oportunamente Archivar.

Jorge Figueroa Garzón
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Gustavo Figueroa Jerez

A/C Secretaría General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Sin Cargo

e) 22/05/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100041382

F. N° 0001-56666

REMSa - Energía y Minería Salteña

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Licitación Pública Nacional N° 01/14

Expte. N° 90296-101306/2014-0

Objeto: Ejecución de redes de gas natural e instalaciones internas domiciliarias en las Localidades de Tolar Grande y Salar de Pocitos - Departamento Los Andes - Provincia de Salta -

Precio del Pliego: \$ 20.000 (Pesos Veinte mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6300940055914-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 23 al 29 de Mayo de 2014, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta- Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 16 de Junio de 2014, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo

Gerente General

REMSa S.A.

Imp. \$ 240,00

e) 20 al 22/05/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041444

F. N° 0001-55734

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 026/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.796/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 30/05/2014 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 135.192,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 22/05/14 al 30/05/14 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112).

Lilián Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 22/05/2014

O.P. N° 100041443 F. N° 0001-56734

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 025/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte. N° 076-10.795/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 30/05/14 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 158.896,70 (Pesos Ciento Cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis con 70/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 22/05/14 al 30/05/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilián Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 22/05/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041439 F. N° 0001-56728

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concursos de Precios N° 18/2.014

Para la Adquisición de "Cubiertas y Cámaras para Palas Cargadoras, Legajos Internos N° 71-Pc, 72-Pc y 73-Pc"

Presupuesto Oficial: \$ 190.000,00 (Pesos: Ciento Noventa Mil).

Exptes.: N° 0110033-54.128/2014-0.

Apertura: 06 de Junio de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S.- España N° 721-(4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-06 -2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/05/2014

O.P. N° 100041438 F. N° 0001-56728

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concursos de Precios N° 17/2.014

Para la Provisión de "Ciento Sesenta y Dos Mil (162.000) litros de Gas Oil Grado 2, y Doscientos Ochenta y Cuatro Mil (284.000) Litros de Gas Oil Grado 3, para Mantenimiento de Rutas en Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 6.066.000,00 (Pesos: Seis Millones Sesenta y Seis Mil).

Exptes.: N° 0110033-73.476/2014-0.

Apertura: 06 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721-(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 3.000 (Pesos: Tres Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/05/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041441 F. v/c N° 0002-04099

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.769/14 - Contratación Directa N° 18/14 "Compra de materiales eléctricos para dependencias de la Defensa - Pedido N° 26".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12061/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Rovi S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 10, por la suma de \$7.527,39 (pesos siete mil quinientos veintisiete con 39/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Adjudicar a la firma Metalnor S.R.L. la adquisición de

los renglones Nros. 11 al 16 por la suma de \$6.129,20 (pesos seis mil ciento veintinueve con 20/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 22/05/2014

O.P. N° 100041435 F. N° 0001-56723

Poder Judicial de Salta

Expte ADM 2292/14 Art. 12 - Ley 6838

Obra: Pavimentación Articulada para la Playa de Estacionamiento

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 28/05/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Pavimentación articulada para la Playa de estacionamiento.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 22/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004772 F. N° 0004-03308

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-230.538/13

Santos Altamirano Estrada, propietario del lote N° 5 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta,

tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,725 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 22 al 28/05/2014

O.P. N° 400004752 F. N° 0004-03297

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-226.764/13

Alejandro Martínez Vargas, propietario del lote N° 7 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,35 lts./seg., agua a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 100041361 F. N° 0001-56639

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-187.422/13

Ignacio Javier López Latre, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9766 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 40,6972 Has con carácter permanente, con una dotación de 21,366 lts./seg., aguas a derivar de acequia pública Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 400004749 F. N° 0004-03295

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-130.432/13

Miguel Arcangel Jaramillo Villa, propietario del lote N° 11 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. Con carácter

eventual y una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/05/2014

O.P. N° 400004747 F. N° 0004-03294

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-129.652/13

Miguel Arcangel Jaramillo Villa, propietario del lote N° 3 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4 y 9 has con caudal de 4,725 del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/05/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100041426 F. N° 0001-55704

Ref. Expte. N° 34-35.795/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 100 del día 25/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río de la Cuesta y arroyo Onquillo, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 301, Finca La Puerta, del Dpto. La Candelaria. Las coordenadas de Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1358/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 21 y 22/05/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100041376 F. N° 0001-55651

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el im-

pacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 1.066 ha netas a habilitar, y 710 ha de protección y reserva, en Finca "Lagunita", inmueble matrículas N° 1001 y 580 del Dpto. Metán, expediente N° 0090227-52.855/2012-0, realizada por Rumbo Norte Proyectos Inmobiliarios Rurales S.A. y Proesion S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de Mayo de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Sala de Eventos "Monique", sita en calle Hipólito Yrigoyen esquina Pasaje San Juan.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en calle San Martín esquina Intendente Ramón Tornero, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de Mayo de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 312,00

e) 20 al 22/05/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100041450

R. s/c N° 100004960

Tribunal de Juicio Sala I
Distrito Judicial Tartagal

FALLA: I.- Condenando a Hugo Cesar Luciano, Ptro 87.350 Secc. S.P. a la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Calificado con Acceso Carnal, en los términos del Art. 119, incs. b) y f), 12. 19 inc. 3º), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria local.-II.-...- III.- IV.- Cópiase, Regístrese, Protocolícese, Oficiése y oportunamente Archívese.- Ante Mí.- Fdo.: Dr. Ricardo Martoccia, Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo M. Chehda, Jueces del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Tartagal. Ante mí Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Datos Personales DNI 30.932.044, argentino, nacido el 24/05/1983 en Tartagal - Salta, hijo de Julio González y Nilsa Yolanda Luciano, con ultimo domicilio en B° 104 Viviendas, Mza 20 "A", Casa N° 20 (entre Mosconi y Tartagal).

Cumple la Pena Impuesta: 22 de Noviembre de 2020 a hs. 12:00. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/05/2014

O.P. N° 100041449

R. s/c N° 100004959

Tribunal de Juicio Sala I
Distrito Judicial Tartagal

I.- CONDENANDO a Héctor Ricardo Duran (a) Riky, argentino, D.N.I. N° 20.887.354, hijo de Arnuldo y de Ricarda Aliaga, nacido el 24/07/69 en Tartagal, con domicilio en calle José Ingenieros s/n - B° 13 de Diciembre de la localidad de Mosconi, Prontuario Policial N° 346.525 - Sec. R.P., a la pena de Diez (10) Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Forma Reiterada Doblemente Calificado por la Convivencia Preexistente y la Guarda, en los términos de los arts. 119, 1º, 3º y 4to. párrafo incs. b) y f), 12, 19 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la

Cárcel Penitenciaria Local. II.- Difiriendo... III.- Extraer copias... IV.- Disponiendo... V.- Librando.... VI.- Cópiese. Fdo.: Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia - Jueces del Tribunal de Juicio Sala I - Ante mi Dr. Rodolfo D. Quinteros, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 20 de Enero de 2022, a hs. 12.00. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. Rodolfo D. Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 22/05/2014

O.P. N° 100041446 R. s/c N° 100004958

Tribunal de Juicio Sala I

Distrito Judicial Orán

Condenó a Pablo Enrique Ruiz, (a) "Pepe", argentino, soltero, jornalero, nacido en Salta en fecha 20/01/93, con domicilio en B° 200 años, asentamiento Bichara de esta ciudad, hijo de Mario Enrique Ruiz y de Simona López, P.P. n° 96984-S.P., a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio en ocasión de Robo, en los términos de los artículos 165, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Cumplirá su condena el 27/12/2025. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo e) 22/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004771 F. N° 0004-03306

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de Dra. Dolores Aleman Ibañez, en autos caratulados "Perez, Isabel - Sucesorio" Expte. N° 142.582/05, de trámite por ante este Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria. Salta, 12 de mayo de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004770 F. N° 0004-03305

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: "Lado José, s/Sucesorio" - expte. n° 439.092/2013, Cita a Todos los que se consideren con derecho a los Bienes de la Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Un Diario de Circulación Comercial. Salta, 10 de Abril del año 2014. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004769 F. N° 0004-03304

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Chavarria Mario, s/Sucesorio" expte. n° 437.810/2013, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la Ultima Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comerc.al. Salta, 09 de Abril del año 2014. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041447 F. N° 0001-56736

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Vaca Felipa Elina - Sucesorio" Expte. 43.8910/13 se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días (art. 723

CPCC). Salta, 03 de Abril de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041440 F. N° 0001-56730

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Leal, Francisco Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 16.483/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041434 F. N° 0001-56722

La Dra. Hebe A. Samson Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial primera nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Julio Alberto" - Expte. N° 417.858/12, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Julio Alberto Rodríguez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 100041433 F. N° 0001-56716

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Fernández, Manuela Victorina o Fernández de Masciarelli, Manuela

Victorina s/Sucesorio". Expte. N° 456.319/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de mayo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/05/2014

O.P. N° 400004767 R. s/c N° 400000692

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Ibarra, Roque Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 1-434.382/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Marzo de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004766 R. s/c N° 400000691

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Cabrera, José s/Sucesorio" Expte. N° 1-415.500/12: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004765

F. N° 0004-03303

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Tolaba, María Nicolás y Sánchez, Florinda - Sucesorio", Expte. N° 445.469/13, ordena citar por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004763

R. s/c N° 400000689

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Vilte, Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 1-384.749/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Abril de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004762

R. s/c N° 400000688

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados: "Rios Antonia Marcial - Colque Luis Federico s/Sucesorio" - Expte. N° 425.547/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 100041412

F. N° 0001-56692

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Carreño María del Socorro s/Sucesorio" Expte. N° 408972/12, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2013. Firmado Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 100041396

F. N° 0001-56675

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Arroyo, Nicasia s/Sucesorio", Expte. N° 436.328/13, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 29 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041395

F. N° 0001-56574

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercantil de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Magheri Alfredo - Ballejo Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 174.936/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, (art. 723 Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041394 F. N° 0001-56671

EL Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina - en los autos caratulados Sucesorio de Colques, Heliadoro Expte. N° 451.988/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041392 F. N° 0001-56669

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "Sucesorio de Amaya Raquel" Expte. N° 22.621/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y

Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Marzo de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041381 F. N° 0001-56663

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Distrito Judicial Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos "López Timoteo por Sucesorio" Expte. N° 16.763/13 ordena: Citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Mayo de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004773 F. N° 0004-03309

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL SIN BASE

Gol 1.6 - 3 Puertas/07 en Buen Estado hs. 18:00

El 23/05/2014 a Hs. 18:00 en Calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Rematare s/Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien muebles registrable: 1) un automotor Marca: Volkswagen, Dominio GFE 153, Marca de Motor: Volkswagen, Numero de Motor UNF406822, Marca de Chasis: Volkswagen, Numero de Chasis: 9BWCB05W67T089964, Sedan 3 Puertas. Por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, en los autos caratulados "TDV S.R.L. c/Aziz Gossen Gilberto s/Ejecutivo" Expte. N° 445.086/13. El mismo pueden ser revisados el día de la subasta de 08:00 hasta 18:00 donde será exhibido. Con deuda. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidades (art. 597

del C. P. C.C). Publicar por un día los Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0837-155771313 - Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 80,00 e) 22/05/2014

O.P. N° 100041410 F. N° 0001-56687

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Chevrolet Corsa Classic Mod. 2007
(con equipo de gas)**

El 22 de Mayo de 2.014, a hs. 18,00 - en calle San Felipe y Santiago 942 - Ciudad de Salta, remataré sin base, entrega inmediata, el automotor dominio GMJ-730, marca Chevrolet, año 2007, modelo Corsa Classic 4 P Super 1.6N, tipo Sedan 4 P. motor Chevrolet N° 7H5100441, Chasis Chevrolet N° 8AGSB19N08R103493, sin funcionar (falta batería y llave contacto), equipado con equipo de gas c/tubo 10K., c/equipo música sin su frente, rayones varios y faros rotos. Revisar de 16,30 a 19,30. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial de 1 Iva, Nom.- MI, en juicio que se sigue c/Apaza, Nicolas Benito S/Ejec. Sent. (CUIT 20-23274649-2), Expte N° 441.182/13. Se deja constancia que los impuestos que pesan sobre el automotor son a cargo del adquirente en subasta, Municipalidad de Gral. Güemes: \$ 357,62- al 03/4/14 (Periodos 2010 al 2014). Multas de Tránsitos \$ 1.663,00- al 13/03/14.- Se debe abonar en el acto el total del precio, como 10% y sellado D.G.R. 0,6%. Edictos por dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Mart. Alfredo Gudiño - Tel. 4261253 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 158,00 e) 21 y 22/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004759 F. N° 0004-03302

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación-Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Gaspar, Anacleto y Vázquez de Gaspar Norma Benicia c/López Luis Germán - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 194.831/07, cítese al Sr López Luis German L.E. N°

7.249.094 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Junio de 2.012. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05.2014

O.P. N° 100041404 F. N° 0001-56682

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Casimiro, Alberto Merardo y otra c. Gonza de Casimiro, Feliciano y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 407.696/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a los Herederos de la Sra. Feliciano Gonza de Casimiro y/o Francisca Alberta Casimiro y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de la litis, Matriculas N° 613 y 614 del Departamento de Molinos, para que comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05.2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041390 F. v/c N° 0002-G4092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP- 397.489/12, hace saber que en fecha 16 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraide Flores, Mario, D.N.I. N° 18.683.917. CUIT N° 20-18683917-0, con domini-

lio real en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. Se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 19 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 20 al 26/05/2014

O.P. N° 100041362 F. v/c N° 0002-04088

El Dr. Victor Daniel Ibañez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Maria Elena Araoz", Expte. N° EXP-416349/12, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de Mayo de 2.014, en el que se hizo saber que en fecha 30 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUIT N° 20-29737363-4, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1408, de la localidad de San Lorenzo - Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 09 de Mayo de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Jorge Raúl Güemes, Mat. Prof. 592, con domicilio en calle Belgrano N° 1731 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 19 a 21 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 30 de Junio de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14

de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 15 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041312 F. N° 0001-56588

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaria Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 03/04/2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Satelital World S.R.L., CUIT Nro. 30-70818654-2, con domicilio en calle Junín Nro. 578 de la ciudad de S.M. de Tucumán, inscrita en fecha 20/03/2003 en el Protocolo de Contratos Nro. 16, Tomo IV, Año 2003, fs. 112/118, proceso que tramita bajo el número de expediente 151/14. Mediante resolución de fecha 09/05/2014 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 23/06/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (11/02/2014) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 19/08/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 03/10/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 16/04/2015 a hs. 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Síndico designado en autos es el "Estudio de Síndicos Atonur y Avignone" integrado por los C.P.N. Elfio A. Avignone y Héctor E. Atonur, quienes han fijando horario de atención los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 18:00 a 21 hs. en calle 25 de Mayo 464, Local 2 de la ciudad de S.M. de Tucumán. Por resolución de fecha 09/05/2014 se ha dispuesto que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) respecto de aquellas acreencias que igualen o superen los pesos seis mil (\$ 6.000), manteniéndose el arancel de Pesos Cincuenta (\$ 50) para las acreencias que no superen los pesos seis mil

(\\$ 6.000). San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2.014. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista - Secretario Concursal - Juzg. Civil y Comercial Común Ia. Nom. Tucumán.

Imp. \$ 725,00

e) 16 al 22/05/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004764

R. s/c N° 400000690

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaria a cargo de la Dra.

María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Latorre José Eduardo vs. Castillo Aurelia Divorcio", Expte. N°: 1-357.779/11: Cita y Emplaza por edictos a la Sra. Aurelia Castillo, L.C. N°: 5.477.379, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 7 de Marzo de 2.014. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 21 y 22/05/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100041379

F. N° 0001-56660

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 02 de Junio de 2014 a horas veintiuna treinta (hs. 21:30). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintidós treinta (hs. 22:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

B) Lectura del Acta anterior;

C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013

D) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 20/05 al 26/05/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041448

F. N° 0001-56737

"Colonial S.A."

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 27 de fecha 30/04/2012, Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 02/05/2013 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 30/04/2013, los socios proponen elegir a los Sres. Luis Francisco Escoda, DNI N° 16.000.581 para el cargo de Director Titular y Presidente, a la Sra. María del Carmen Escoda, DNI N° 20.609.578 para el cargo de Directora Titular y Vicepresidente y a la Sra. María del Carmen Fernández de Escoda, DNI N° 9.460.146 para el cargo de Directora Titular. Luego de un intercambio de opiniones, la moción propuesta resulta aprobada por unanimidad.

A continuación, los directores designados, quienes se encuentran presentes, manifiestan que Aceptan los cargos para los que fueron elegidos y constituyen domicilio especial en calle Zuviría N° 6 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22/05/2014

O.P. N° 100041445

F. N° 0001-56735

Ady Resources Limited Sucursal Argentina**Reducción de Capital**

A los fines dispuestos por el Artículo 204, primer párrafo, de la Ley N° 19.550, Ady Resources Limited Sucursal Argentina, CUIT: 30-70708643-9, con domicilio legal en calle General Güemes N° 50 de la ciudad de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta bajo el N° 2.553 - folio N° 184, comunica que mediante Resolución de fecha 12/12/2013 la Casa Matriz de Ady Resources Limited aprobó una reducción del último aumento de capital por no integración del mismo. Este aumento fue aprobado oportunamente mediante Resolución de fecha 22/07/2013 por la que se había asignado a su sucursal en Argentina la suma de dólares 20.000.000 equivalente a pesos 110.220.000. Esta asignación se reduce a la suma de dólares 10.000.000 equivalente a pesos 55.110.000, pasando el capital asig-

nado de pesos 602.523.700 por el efecto del aumento ya comprometido a pesos 547.413.700 con la presente reducción. Asimismo mediante Acta N° 15 de fecha 30/12/2013, Ady Resources Limited Sucursal Argentina, deja constancia que acepta la modificación de la última asignación de capital dispuesta por la matriz de pesos 55.110.000. Esta reducción se tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta bajo el Expte. N° 30.312/14 s/"Ady Resources Limited - Sucursal Argentina- s/Reducción de capital" aceptando el Representante Legal de la Sociedad por Acta N° 15 de fecha 30/12/2013.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 22/05/2014

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 100041437

F. N° 0001-56727

Asociación Odontológica Salteña**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado colega:

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23 de Junio del 2014 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 - Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado, al 31 de diciembre de 2013.

3.- Renovación de autoridades en los cargos de:

Comisión Directiva

Presidente (2 años por finalización de mandato)

Secretario (2 años por finalización de mandato)

Tesorero (2 años por finalización de mandato)

Vocal Titular 1° (2 años por finalización de mandato)

Vocal Titular 3° (2 años por finalización de mandato)

Vocal Suplente 2° (2 años por finalización de mandato)

Tribunal de Honor

Presidente (2 años por finalización de mandato)

Secretario (2 años por finalización de mandato)

Vocal Titular (2 años por finalización de mandato)

Vocales Suplente (2 años por finalización de mandato)

Vocales Suplente (2 años por finalización de mandato)

Órgano de Fiscalización

Miembro Titular (1 año por finalización de mandato)

Miembro Titular (1 año por finalización de mandato)

Miembro Suplente (1 año por finalización de mandato)

6.- Consideración de la cuota anual societaria.

7.- Designación de 2 (dos) socios presentes para refrendar el Acta.

Recordamos que la Memoria y Balance ya se encuentran a disposición en la institución para ser retiradas por mesa de entradas.

Dr. Luis Moreno Dulska
Presidente

Imp. \$ 56,00

e) 22/05/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041436

F. N° 0001-56724

Fortín Martina Silva de Gurruchaga - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Fortín Martina Silva de Gurruchaga, convoca a sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, para el domingo 22 de junio de 2014, a las 10,00 hs., a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración Acta Asamblea Anterior.

3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Órgano de Fiscalización.

La Asamblea Ordinaria formara Quórum y quedara constituida con la tercera parte del total de los socios y sus resoluciones se adoptaran con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido Quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presente.

Patricia Vázquez
Secretaria

Eufracina Torres
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 22/05/2014

O.P. N° 100041432

F. N° 0001-56711

Centro Juventud Antoniana - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Interventor del Centro Juventud Antoniana Sr Fredy Daniel Mocchi resuelve: Convocar a los socios

del Centro Juventud Antoniana a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 12 de Junio de 2014 a Hs 17,00 en su sede de calle Lerma N° 601, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura del Acta para el llamado a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.

2 - Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

3 - Minuto de silencio por los socios fallecidos.

4 - Discutir, aprobar o rechazar: Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las documentaciones correspondientes a los:

Ejercicio N° 84 Iniciado el 01 de Setiembre de 2008 y finalizado el 31 de Agosto de 2009,

Ejercicio N° 85 Iniciado el 01 de Setiembre de 2009 y finalizado el 31 de Agosto de 2010,

Ejercicio N° 86 Iniciado el 01 de Setiembre de 2010 y finalizado el 31 de Agosto de 2011,

Ejercicio N° 87 Iniciado el 01 de setiembre de 2011 y finalizado el 31 de Agosto de 2012,

Ejercicio N° 88 Iniciado el 01 de Setiembre de 2012 y finalizado el 31 de Agosto de 2013,

5 - Renovación total de Comisión Directiva de acuerdo al Artículo N° 51 del Estatuto vigente "El Centro será dirigido y administrado por una Comisión Directiva Integrada por once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente primero, Vice- Presidente segundo, Secretario, prosecretario, Tesorero, protesorero y vocales primero, segundo, tercero y cuarto; y por cuatro (4) miembros suplentes: vocales primero, segundo, tercero y cuarto.

Habrá además un Órgano de Fiscalización Integrado por 3 (tres) miembros titulares y tres (3) suplentes. Los socios designados para ocupar estos cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna. El mandato de los mismos durará dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y serán revocables por la Asamblea en cualquier momento sin que sea admisible Imponer restricciones al ejercicio de este derecho."

6 - Designación de dos (2) socios presentes a suscribir el Acta de Asamblea.

7 - Convocar a los socios con derecho a voto para el día jueves 12 de Junio de 2014, desde horas 11,00 y hasta horas 17,00, a fin de elegir, conforme al régimen electoral establecidos por el Estatuto, de acuerdo a los artículos 51 - 54 - 55 - 56 - 101 Inciso a - 104 - 105 - 107 - 108 - 114 - 115 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 124 y 125.

8 - Proclamación de los miembros electos de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización (Art. 122 que dice "Los miembros que hayan resultado electos asumirán en el acto las nuevas funciones para las que fueron elegidos, debiendo los miembros salientes, en un plazo no mayor de cinco (5) días, entregar todo lo que se encontrare bajo custodia en Inventario suscripto por los mismos además de la documentación y libros de contabilidad, con las registraciones efectuadas hasta el día de la Asamblea. Excepto el Libro de Actas de Comisión directiva que será entregado en el acto de la Asamblea".

Fredy Daniel Mocchi
Interventor

Imp. \$ 115,00

e) 22/05/2014

O.P. N° 100041431

F. N° 0001-56710

Federación Atlética Salteña - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación Atlética Salteña, de acuerdo a lo previsto en el Art. 31, 32 y 33° del Estatuto de la entidad, Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 17 de junio del 2014 a las 12 hs., en la calle Av. Entre Ríos 1550, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Memoria Anual 2013
2. Balance General período 2013
3. Cuenta de gastos y recursos
4. Elección de dos delegados para la firma del acta respectiva.

Carlos Visentini
Secretario FAS
Mariana Díaz
Presidente FAS

Imp. \$ 40,00

e) 22/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041451

Saldo anual acumulado	\$ 305.554,10
Recaudación	
Boletín del día 21/05/14	\$ <u>1.887,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 307.441,10

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004774

Saldo anual acumulado	\$ 27.289,00
Recaudación	
Boletín del día 21/05/14	\$ <u>1.240,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 28.529,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676 .